

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00154, indicándose que, el apoderado de la parte demandante aportó una nueva dirección para notificaciones del demandado. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 409

PROCESO:

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-154

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFA

DEMANDADO: LUIS CARLOS FLÓREZ GONZÁLEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, téngase como nueva dirección <la Cra 11 A # 5 – 62 barrio Betania de Chinchiná, Caldas> indicada por el apoderado de la parte demandante, para efectos de la notificación del demandado, la cual se deberá realizar con cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A stylized electronic signature in black ink, appearing as a series of connected loops and strokes.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8e81d8f04a69d744d00b098e18d04d8bb958201ca56eedd562d03cd3ab959c**

Documento generado en 14/10/2022 02:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>